



DECRETO EXENTO N° 1879
PUCÓN, 23 JUL. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por la contribuyente **Operaciones turística S.A.** Rut **96.824.970-3** de fecha 11/06/2012
2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 07/06/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del **09 de Julio 2012** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 771570
Actividad Económica	: Escuela de Ski
Código Actividad	: 924990
Clasificación	: Temporal
Dirección Comercial	: Volcán Villarrica Km. 14 Pucón
Nombre del Contribuyente	: Operaciones turística S.A
Rut	: 96.824.970-3
Fecha de Termino	: 30 de Septiembre 2012.

2. Se deja constancia que el contribuyente deberá asumir las condiciones de seguridad de los servicios que preste, siendo esto de su exclusiva responsabilidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GENIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente